

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela con vivienda en planta baja, sita en la calle La Rosa, número 13, de Seseña (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.353, libro 64, folio 120, finca número 3.908.

Dado en Illescas a 15 de junio de 1998.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—35.688.

### LA OROTAVA

#### Edicto

Don Agustín Luis López de San Román Regoyos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 376/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra don Rufino García Ramos, doña María Milagros Pérez Alvarado y doña Delfina Ramos González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3770, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Vivienda situada en la planta alta de un edificio en esta villa, en camino de Chasna, que mide 102 metros 75 decímetros cuadrados, incluida una terraza de 14 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Norte, caja de escalera y vuelo de la calle; sur, vuelo de patio de la finca 1; este, caja de escalera y don Eloíno Ruiz, y oeste, don Juan Romero Hernández. Cuota: 50 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava al tomo 1.043, libro 353 de La Orotava, folio 13, finca número 23.197, inscripción primera.

2. Urbana. Vivienda situada en la planta baja de un edificio en esta villa, en camino de Chasna, que mide 80 metros 22 decímetros cuadrados, y tiene como privativo un patio de 36 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Norte, caja de escalera y calle; sur, propiedad de don Antonio Romero Hernández; este, caja de escalera y don Eloíno Ruiz, y oeste, don Juan Romero Hernández. Cuota: 50 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava al tomo 1.043, libro 353 de La Orotava, folio 10, finca número 23.197, inscripción primera.

#### Tipos de subasta

La finca señalada con el número 1: 13.314.898 pesetas.

La finca señalada con el número 2: 8.319.353 pesetas.

Dado en La Orotava a 13 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Luis López de San Román Regoyos.—El Secretario.—35.680.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Carlos Juan Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento número 510/1996, se ha tenido por solicitada, mediante resolución de esta fecha, la suspensión de pagos de la entidad «Ecisa Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Antonio Morales Martínón, don Servando López Peláez y al acreedor «Rodríguez Hernández e Hijos, Sociedad Limitada».

Y para que sirva de publicidad, a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de junio de 1998.—El Secretario, Carlos Juan Valiña Reguera.—35.339.

### LEGANÉS

#### Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 375/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Promociones Guima, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aragón Martín, contra don Lorenzo Díaz Maroto Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de septiembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Doctor Martín Vegue, número 30, primera planta; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 9 de octubre de 1998, en el mismo lugar y hora, e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala el día 13 de noviembre de 1998, en el mismo lugar, hora, e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 6.181.500 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros siempre que sea la parte actora la adjudicataria del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los solicitantes consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autores y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta, en pública subasta, la mitad indivisa de la finca propiedad del demandado, cuya descripción es la que sigue:

Urbana.—Bloque número 54, de la urbanización «Lorea II», en Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Teruel, número 3, piso segundo, libro C. Situado en la planta segunda correspondiente a la planta tercera de la construcción. Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, «hall», pasillo y dos terrazas. Tiene una superficie, incluida la parte proporcional de las zonas comunes, de 82 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y hueco de ascensor y patio abierto; por la derecha, entrando, con zona libre no edificable; por la izquierda, con la vivienda letra B de su planta, y por el fondo, con zona libre no edificable. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.463, libro 589, folio 91, finca número 49.134, inscripción segunda.

Y para que tenga lugar, y en cumplimiento a lo mandado, expido la presente en Leganés a 23 de marzo de 1998, para que, con veinte días hábiles

de antelación, sea expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—La Secretaría judicial.—35.671.

## L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Montserrat del Toro López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 162/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña Herminia Almansa Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0755/000/18/0162/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 11. Piso tercero, puerta segunda, sito en la cuarta planta alta de la casa número 28 de la calle París de Hospitalet de Llobregat. Tiene una superficie de 49 metros 78 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, galería, lavadero y aseo. Linda: Frente, sur, con rellano de la escalera y la puerta de acceso

a la vivienda; por la espalda, norte, patio interior y Romani y Más Andrés Estape Puntas; por el oeste, con don Manuel Lis o sucesores; por arriba, con piso ático 2.ª, y por debajo, con el piso segundo segunda.

Coefficiente: 6,37 por 100; superficie solar: 143,77 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.313, libro 114, sección primera, folio 5, finca número 39.579-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 14.300.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 6 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, Montserrat del Toro López.—35.395.

## LUCENA

### Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 366/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Julio Otero López, frente a doña María del Carmen Campaña Trujillo y «Muebles Bermúdez, Sociedad Limitada», en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una las fincas embargadas objeto de ejecución, que al final se describen, junto con su respectiva tasación; habiéndose señalado para los actos del remate el día 17 de septiembre de 1998, a las doce horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 19 de octubre de 1998, a las doce horas, para la segunda. Y de no existir tampoco postores en esta última, el día 17 de noviembre de 1998, a las doce horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, número 38, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; aunque, realmente, los bienes en cuestión se sacan a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad (salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad), lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta las respectivas cantidades tasadas y que más adelante se dirán; para la segunda, los mismos de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por que se puje.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 146800017036696, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación) que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, en todas, además, desde

el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar entre medianeras en tres plantas, con una superficie escriturada de 86 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, finca número 674 triplicado, folio 13, libro 613 de Lucena, tomo 694 del archivo, inscripción undécima, vivienda situada en la calle Francisco de Paula Cortés, número 35, de Lucena.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Parcela rústica sita en segundo cuartel rural del término de Lucena, partido Navas de Mingo Rubio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, finca número 30.381, folio 8, libro 832, tomo 966 del archivo de Lucena, con una superficie de 56 áreas 71 centiáreas, cultivo de olivar.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Parcela sita en el segundo cuartel rural del término de Lucena, en el partido del Calonge, Fuente del Rey y Quintana, procedente de la conocida por Las Cuarenta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, finca número 30.383, folio 12, libro 832, tomo 996 del archivo de Lucena, con una superficie de 2 hectáreas 3 áreas 81 centiáreas, cultivo de olivar.

Valorada en 6.114.300 pesetas.

Parcela de terreno en el partido del Barrancón o Pelagamas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, finca número 13.117-N, folio 24, libro 832, tomo 996 del archivo de Lucena, con una superficie de 2 hectáreas 51 áreas 73,21 centiáreas, cultivo olivar.

Valorada en 7.600.000 pesetas.

Parcela de terreno sita en el término municipal de Lucena, en el partido del Barrancón o Pelagamas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, finca número 30.391, folio 32, libro 832, tomo 996 del archivo de Lucena, con una superficie de 1 hectárea 41 áreas 30 centiáreas, cultivo olivar.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Lucena a 5 de mayo de 1998.—El Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—35.582.

## MADRID

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 886/1996, seguidos a instancia de doña Teodora Moreno López, contra don Dionisio Bañales Moreno, por providencia de este día se ha dispuesto adicionar el edicto expedido en fecha 11 de mayo de 1998, haciéndose constar que el procedimiento de que deriva la subasta tiene como objeto la división de cosa común.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—35.502.